

## NACIONAL

DE COLOMBIA

Consejo de Facultad Facultad de Ingeniería Sede Bogotá

### RESOLUCIÓN **2442** DE 2016 (26 de julio de 2016)

"Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista definitiva de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos en el Concurso Profesoral 2015-02 de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá"

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico del 28 de noviembre de 2013, y

#### CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria y en su artículo 2° consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional.
- 2. Que con fundamento en el Acuerdo anteriormente citado, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, expidió la Resolución Nº 4867 del 15 de diciembre de 2015, a través de la cual convocó el Concurso Profesoral 2015-02 para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación Exclusiva, y nueve (9) cargos en dedicación Cátedra.
- 3. Que el artículo 9° de la Resolución Nº 4867 del 15 de diciembre de 2015 estableció que la lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado
- Que una vez terminada la etapa de verificación de requisitos del Concurso Profesoral 2015-02, en el perfil E10 ninguno de los aspirantes cumple con los requisitos mínimos exigidos dentro de la convocatoria.
- 5. Que una vez terminada la etapa de Valoración de las pruebas (Valoración de hoja de vida y Valoración pruebas de competencias (componente escrito y oral), en los perfiles C32, C33 y C37 ninguno de los aspirantes obtuvo un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos, motivo por el cual dichos cargos deben declararse desiertos.

- 6. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesoral 2015-02, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 de la Resolución Nº 4867 del 15 de diciembre de 2015 se expidió la resolución de Decanatura 2109 del 23 de junio de 2016, a través de la cual se designaron ganadores, se estableció la lista de elegibles y se declararon cargos desiertos dentro del Concurso Profesoral 2015-02 de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá.
- 7. Que dentro de los términos legales establecidos en la resolución 2109 del 23 de junio de 2016 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería ningún aspirante presentó recurso de reposición contra dicha resolución, motivo por el cual se procede a expedir la resolución que establece la lista definitiva de ganadores, elegibles y declaratoria de cargos desiertos en el Concurso Profesoral 2015-02 de la Facultad de Ingeniería.
- 8. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesoral 2015-02, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución Nº 4867 del 15 de diciembre de 2015, es competencia de este despacho expedir el acto en el que se establece la lista definitiva de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesoral 2015-02 para docentes de dedicación Exclusiva y dedicación Cátedra de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

|        |                                | HOJA DE | PRUE    |      |       | Order<br>de<br>mérite |  |
|--------|--------------------------------|---------|---------|------|-------|-----------------------|--|
| PERFIL | CONCURSANTE                    | VIDA    | Escrito | Oral | TOTAL |                       |  |
|        | Sergio Andrés Salazar Galán    | 205     | 270     | 360  | 835   | 1                     |  |
| C30    | Ana Cevelyn León Rincón        | 185     | 230     | 360  | 775   | 2                     |  |
| C31    | Eduardo Barrera Gualdrón       | 182     | 218     | 358  | 758   | 1                     |  |
|        | Samuel Fernando Mesa Giraldo   | 190     | 248     | 347  | 785   | 1                     |  |
| C34    | Claudia Berenice Rojas Rincón  | 154     | 200     | 350  | 704   | 2                     |  |
| C35    | Juan Pablo Castrellón Torres   | 183     | 280     | 390  | 853   | 1                     |  |
| C36    | Carlos Julio Lozano Piedrahita | 105     | 260     | 336  | 701   | 1                     |  |
| C38    | Helia Bibiana León Molina      | 155     | 250     | 310  | 715   | 1                     |  |

|        |                                     | HOJA DE | PRUE    |      |       | Orden<br>de<br>mérito |
|--------|-------------------------------------|---------|---------|------|-------|-----------------------|
| PERFIL | CONCURSANTE                         | VIDA    | Escrito | Oral | TOTAL |                       |
|        | Diego Alexander Tibaduiza<br>Burgos | 210     | 265     | 330  | 805   | 1                     |
| E11    | Germán Andrés Álvarez Botero        | 203     | 250     | 280  | 733   | 2                     |
|        | Hugo Fernando Velasco Peña          | 170     | 220     | 310  | 700   | 3                     |

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesoral 2015-02 para docentes de dedicación Tiempo completo, dedicación Exclusiva y dedicación Cátedra de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, así:

| PERFIL   | CARGOS | CONCURSANTE                         | DOCUMENTO  | TOTAL | Ganador /<br>Elegible |
|----------|--------|-------------------------------------|------------|-------|-----------------------|
| STATE OF |        | Sergio Andrés Salazar Galán         | 13871751   | 835   | GANADOR               |
| C30      | 1      | Ana Cevelyn León Rincón             | 52325182   | 775   | ELEGIBLE              |
| C31      | 1      | Eduardo Barrera Gualdrón            | 80203081   | 758   | GANADOR               |
|          |        | Samuel Fernando Mesa Giraldo        | 97612342   | 785   | GANADOR               |
| C34      | 1      | Claudia Berenice Rojas Rincón       | 51993609   | 704   | ELEGIBLE              |
| C35      | 1      | Juan Pablo Castrellón Torres        | 1032430404 | 853   | GANADOR               |
| C36      | 1      | Carlos Julio Lozano Piedrahita      | 79649779   | 701   | GANADOR               |
| C38      | 1      | Helia Bibiana León Molina           | 52260993   | 715   | GANADOF               |
|          |        | Diego Alexander Tibaduiza<br>Burgos | 13743876   | 805   | GANADOF               |
| E11      | 1      | Germán Andrés Álvarez Botero        | 9725846    | 733   | ELEGIBLE              |
|          |        | Hugo Fernando Velasco Peña          | 79731831   | 700   | ELEGIBLE              |

ARTÍCULO 3. Declarar los Cargos Desiertos del Concurso Profesoral 2015-02 para docentes de dedicación Exclusiva y dedicación Cátedra de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, así:

| PERFIL | CARGOS<br>CONVOCADOS | CARGOS<br>DESIERTOS |
|--------|----------------------|---------------------|
| C32    | 1                    | 1                   |
| C33    | 1                    | 1                   |
| C37    | 1                    | 1                   |
| E10    | 1                    | 1                   |

ARTÍCULO 4. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución y será utilizada para proveer en orden descendente los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento, o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con perfiles de la misma dedicación y en la misma área de desempeño de acuerdo con las necesidades o requerimientos de la Universidad.

ARTÍCULO 5. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun\_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun\_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 6. Cumplido lo anterior, la División Nacional de Personal Académico, enviará al ganador, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cargo se declarará desierto.

ARTÍCULO 7. El término de posesión es el contemplado en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que el ganador de un concurso profesoral tiene seis (6) meses para posesionarse.

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución no procede el Recurso alguno de acuerdo con lo establecido en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA | RESOLUCIÓN 2442 DE 2016

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web del concurso de la facultad de Ingeniería Sede Bogotá.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días de julio de 2016

SONIA ESPERANZA MONROY VARELA

Decana (

Ana.

